

Urbanización de la Unidad de Ejecución de la UE-3-13-9/A de este término municipal, según expediente instruido a instancia de Promociones Adra, S.A., por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 n° 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinada y presentadas las alegaciones procedentes.

Adra, 14 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3938/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 14 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para marcar nueva alineación y ordenación de volúmenes de la manzana sita en colles Sefarditas, Al Andaluz y Minarete de NN. SS. Municipales, de este término municipal promovido por D. Miguel Vargas Rodríguez, en representación de Rivaso, S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Guillén Socias.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que puedan ser examinados y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117, del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 21 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3999/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.13 de la sesión Ordinaria celebrada el ocho de noviembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente «El Proyecto de Modificación puntual del Plan Parcial Sub-Polígono Getares A-Norte», promovido por INMOMED, S.A., como osismismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente día de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial de la provincia de Cádiz o Periódica de mayor difusión, estas dos últimos de la provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez, n° 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, demoliciones y edificaciones en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Sector San García y Carretera al Faro de Punta Carnero.

Sur: Sector SG-4 «Playa Getares».

Este: Zona Marítimo terrestre.

Esta suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión.

Algeciras, 20 de diciembre de 1993.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO (PP. 34/94).

El proyecto de Obra «Urbanización Llano del Pilar», aprobado por acuerdo plenario de 29.03.93, e incluido en el Plan de Empleo Rural de 1993, se expone al público durante el plazo de treinta días al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Bonares, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 66/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) en sesión de 30 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por Incotesur, S.L., referido al suelo urbano, en el área situada en la zona superior de la urbanización de C/ Los Almendros.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Villamartín, 10 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 83/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad, el único punto del Orden del Día, relativo al expediente de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación:

Primero: Asumir la contestación que conste en el expediente administrativo de las sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del documento de Avance.

Segundo: Aprobar inicialmente la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación, así como el Catálogo de Elementos, Conjuntos, Sitios y Bienes de Especial Protección contenido en la misma y ello por ser un documento válido desde el punto de vista formal y material, para la ordenación urbanística del término municipal.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el Art.101.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, suspender las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal, excepto:

a) En aquellas áreas de Suelo Urbanizable Programado del PGOU-84, que tengan aprobado definitivamente el planeamiento de desarrollo y que se encuentren en ejecución.

b) En áreas distintas de las anteriores, siempre y cuando la solicitud presentada cumpla de todo simultáneo, respecto a la ordenación urbanística, las determinaciones previstas en el planeamiento inicial, sin perjuicio de la concreción que debe realizarse respecto de los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada para adaptarlas a la nueva normativa urbanística.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de 2 años y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Cuarto: Someter el expediente y la documentación a información pública por plazo de un mes, siguiendo las prescripciones legales vigentes.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde y/o al Sr. Tte. de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, para la realización de todos

los actos precisos, para dar efectividad al presente acuerdo.

Por lo que, en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del R.D. Legislativo 1/92 (BOE núm. 156, de 30 de junio), el expediente administrativo, así como la documentación que integra la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera, estará expuesta al público en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal Edificio Los Arcos, desde el día 24 de enero de 1994 al 28 de febrero, ambos inclusive, para su análisis; señalándose, igualmente, que durante el mencionado plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Si el presente Anuncio se publicara en el BOJA o en el BOP, en fecha posterior al 28 de enero, el período de información pública abarcará, en todo caso, el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el último de los Boletines Oficiales antes mencionados.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 87/94).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1993, al punto II-D) acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Area 06-PEI del PGOU, promovido por Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A.

Lo que se expone al público para la efectividad del mismo.

San Roque, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

EDICTO. (PP. 3864/93)

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Ordenación de la U.A. A-4 (El Alquídn) del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la entidad mercantil D. Juan Rodríguez Montesinos, S.L.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacer, por escrito cuantas alegaciones consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Almería, 2 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 3867/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1.991 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4. APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR B-2 PRESENTADO POR POLIRROSA.

Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo que dice lo que sigue:

"Dada cuenta del expediente administrativo que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del Sector B-2 presentado por POLIRROSA, S.A., y

RESULTANDO: Que aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio del pasado año, fue sometido a información pública por plazo de UN MES, mediante anuncios que fueron insertados en el B.O.P. de fecha 6 de Septiembre de 1.990 y en el periódico "Huelva Información" de fecha 15 de Septiembre de 1.990, habiendo sido citado para la información pública POLIRROSA, la Dirección General de Tráfico y D. Juan Pérez Rodríguez.

Con fecha 17 de Octubre de 1.990, la Jefatura Provincial de Tráfico presenta una sugerencia, que fue informada por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 31 de Octubre de 1.990.

Fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de Noviembre del pasado año.

RESULTANDO: Que con fecha 28 de Enero de 1.991, fue remitido el expediente a informe no vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo, sin que se haya recibido contestación y habiendo transcurrido el plazo de UN MES se entiende emitido con carácter favorable.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los Artículos 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento.

Esta Comisión Informativa de Urbanismo con el voto a favor de los cuatro Concejales del PSOE, abstención del Concejales de IU-CA y reserva de voto del Concejales del CDS, acuerda elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector B-2, presentado por POLIRROSA, S.A., condicionada la misma a que cumplan con el número de aparcamientos."

Existen en el expediente informe del Secretario General de fecha 24 del corriente mes de Abril que dice lo que sigue:

"En relación con la propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector B-2, presentado por POLIRROSA, tengo a bien emitir el siguiente informe:

Que me ratifico en los informes que con fecha 25 de Junio y 25 de Julio de 1.990 emití como trámite previo a la aprobación inicial y que obran en el expediente."

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría con diecinueve votos a favor, la abstención de los tres miembros presentes del CDS y el voto en contra del Sr. Oliveira Assalit, ACUERDA aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector B-2 presentado por POLIRROSA, S.A., condicionada dicha aprobación a que se cumpla con el número de aparcamientos."

Asimismo, en sesión ordinaria de 28 de Noviembre del mismo año se resuelve:

"26. ENTENDER CUMPLIDA LA CONDICION IMPUESTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 3 DE MAYO DE 1.991 EN LA APROBACION DEFINITIVA DEL PP B-2.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.